

Departamento Educación
AARB/EVV/GCM/JLG//FCG/tcv

SANTA CRUZ, 07 de agosto del 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
4. ORD N°34 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar al Director de Educación Municipal, solicitando realizar Capacitación "Orientaciones para la implementación, Gestión y Evaluación del Programa de Integración Escolar".
5. Certificado DIBAM N°2021-A-8113 del 03/09/2021 Obra Literaria (conferencia) titulada: "Orientaciones para la implementación, Gestión y Evaluación del Programa de Integración Escolar".
6. Registro y Certificación de Entidades ATE.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°822 cuenta 215.22.11.002.001.004 Integración.
8. Según Términos de Referencia adjuntos.
9. Propuesta económica y técnica de ELENA PATRICIA PALMA SIERRA.
10. Orden de compra 3863-314-SE24, en estado guardada.
11. Decreto Exento N°3598 del 23.07.2024 que aprueba Programa "Capacitación Orientaciones para la Implementación, Gestión y Evaluación del PIE"

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, el Coordinador Técnico Programa de Integración, hace necesaria la contratación de la Capacitación para Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar y Jefes UTM de la comuna de Santa Cruz.
4. Que, el proveedor ELENA PATRICIA PALMA SIERRA, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual de la Obra Literaria (conferencia) titulada "Orientaciones para la implementación, Gestión y Evaluación del Programa de Integración Escolar"

DECRETO EXENTO N°3883.-

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de la Obra Literaria (conferencia) titulada "**Orientaciones para la implementación, Gestión y Evaluación del Programa de Integración Escolar.**"
2. **AUTORÍCESE**, la capacitación a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **ELENA PATRICIA PALMA SIERRA** Rut N°**15.174.326-9**, por un monto de \$5.200.000.- EXENTO DE IVA orden de compra 3863-314-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a Integración.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004, Integración.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (s)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal